



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 31 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01750/2024

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de suscribir un Convenio de Colaboración con "Fracción SPA, Sociedad Comercial", en el marco de la adquisición de "Productos Farmacéuticos" por parte de los vecinos y/o habitantes de la Comuna de San Pedro de Atacama, rigiéndose legalmente por las estipulaciones y disposiciones aplicables del Código Civil y el Código de Comercio; el Decreto Exento N° 3160/2023 de fecha 29 de Diciembre de 2023, que aprueba el "Programa Enlaces" de la Municipalidad de San Pedro de Atacama para el año 2024; lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; La Resolución N° 6 y Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Comuna de San Pedro de Atacama de contar con la implementación de la primera farmacia comunitaria en la comuna, en alianza con el gobierno local (municipalidad) y que busca mejorar la calidad de vida de familias que habitan en localidades distantes a San Pedro de Atacama; tales como: Río Grande, Toconao, Talabre, Camar, Socaire y Peine, permitiéndoles acceder a medicamentos a menor precio adheridos a la Ley Cenabast y a la categoría bioequivalentes o genéricos que actualmente no se comercializan en la comuna. Una de las principales preocupaciones de la población es tener a disposición y de manera oportuna la posibilidad de salud, y el acceso rápido y seguro a medicamentos, ya que esto impacta directamente en su calidad de vida. Sin embargo, muchas veces esto se ve impedido por la distribución geográfica, quedando excluidas algunas zonas de servicios como farmacias, estas zonas son generalmente zonas rurales, aisladas y carente de recursos económicos.

En este contexto nace la necesidad de suscribir un convenio entre el Municipio de San Pedro de Atacama y Farmacias Fracción. Una farmacia de carácter social, cuyo objetivo es mejorar el acceso a medicamentos a través de precios justos, presencia en zonas aisladas, dispensación de medicamentos adheridos a ley Cenabast y el fraccionamiento de medicamentos, generando un triple impacto: social, económico y medioambiental.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y Fracción SPA Sociedad Comercial, de fecha 24 de Mayo de 2024.

2. El presente convenio, comenzará a regir a contar del 27 de Mayo de 2024 y se extenderá hasta el 30 de Noviembre de 2024.

3.- PÓNGASE en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio "Farmacia Fracción"	Digital	Ver		

JZS/DAC/SMM/NHD

Distribución:

CESAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
WILFREDO MONTOYA SANTIBÁÑEZ director de salud departamento de salud
JUDITH SOZA MONDACA asesor técnico departamento de salud
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
ELIZABETH SAAVEDRA CISTERNAS periodista oficina de comunicaciones
GABRIEL CIFUENTES ZÚÑIGA diseñador oficina de comunicaciones
ABRIL CASTILLO VEGA encargada de comunicaciones oficina de comunicaciones
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21651372&hash=3492c>